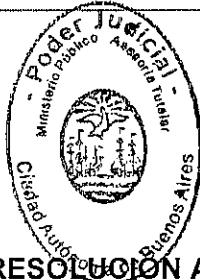


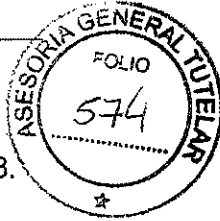


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de MARZO de 2018.



**RESOLUCIÓN AGT N° 38 /2018**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución AGT N° 52/2014, la Disposición UOA N° 1/2018, el Expediente MPT0009 1/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando asimismo, en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por indicaciones de la Sra. Asesora General Tutelar, se solicitó iniciar las gestiones administrativas necesarias para la adquisición de mobiliario para distintas sedes del Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante el Expediente MPT0009 N° 1/2018 tramitó la Contratación Menor N° 1/2018, para la adquisición de Mobiliario al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que por Disposición UOA N° 1/2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para el llamado de la presente contratación.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

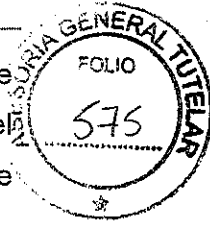
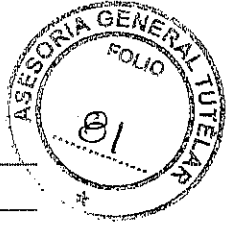
Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), a las firmas ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. Y A., EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A, LEANDRO CAMBIASSO, EQUIPAMIENTOS PARA EMPRESAS S.R.L., SyM EQUIPAMIENTOS, INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. y CONCEPT OFFICE S.R.L. y asimismo se comunicó el inicio del presente proceso y la fecha de apertura de ofertas a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 2/2018, de fecha 20 de febrero de 2018, se han recibido seis (6) ofertas pertenecientes a las firmas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., CUIT 30-70849208-2, INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70818019-6, EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A CUIT 30-67832488-0, EQUIPAMIENTOS PARA EMPRESAS S.R.L CUIT 30-71132572-3, CONCEPT OFFICE S.R.L. CUIT 30-71062308-9 y ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. y A. CUIT 30-51646954-0.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones ha requerido a las firmas oferentes, documentación faltante e información técnica en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que, la Unidad Operativa de Adquisiciones analizó la documentación presentada y la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, en ese sentido el Departamento de Compras y Contrataciones, detalla mediante informe técnico y documentación respaldatoria que obra a fs. 555/561, aquellas ofertas que cumplieron con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Que, asimismo, de dicho informe se desprende que la firma Equipamiento de Empresas S.A. no cumple con la calidad y el diseño requerido en el Renglón N°3 del mencionado Pliego, y la firma Equipamiento para Empresas S.R.L. al momento de adjudicar se encuentra preinscripto en el RIUPP.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, el Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a cargo de la UOA, recomienda adjudicar el Renglón N°1 a la firma CONCEPT OFFICE S.R.L. CUIT 30-71062308-9, por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA (\$ 18.050,00.-), el Renglón N°2 a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., CUIT 30-70849208-2 por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 82.608,00.-) y el Renglón N° 3 a la firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. y A., C.U.I.T. N° 30-51646954-0, por un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 38.364,00.-), ello así, por ser las ofertas más convenientes para este Ministerio, *"...teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta..."*, conforme los términos del artículo 110 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

Que el monto total a adjudicar asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS (\$ 139.022,00.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad procedió a efectuar la imputación presupuestaria Ejercicio 2018, para hacer frente a la presente erogación.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, corresponde designar los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 1/2018, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**  
**RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 1/2018, para la Adquisición de Mobiliario para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Artículo 2.- Adjudicar Renglón N°1 a la firma CONCEPT OFFICE S.R.L. CUIT 30-71062308-9, por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA (\$ 18.050,00.-), el Renglón N°2 a la firma MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., CUIT 30-70849208-2 por un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 82.608,00) y el Renglón N° 3 a la firma ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. y A., C.U.I.T. N° 30-51646954-0, por un monto de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 38.364,00.-), lo que equivale a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL VEINTIDOS (\$ 139.022,00.-) IVA Incluido.

Artículo 3.- Desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas EQUIPAMIENTOS DE EMPRESAS S.A. para el Renglón N°3 y EQUIPAMIENTO PARA EMPRESAS S.R.L. por los motivos expresados en los considerandos.

Artículo 4.- Aprobar los pagos correspondientes a las firmas adjudicatarias por los montos adjudicados en el artículo 2° de la presente Resolución, previa presentación de las facturas pertinentes por parte del adjudicatario y el parte de recepción definitiva, atendiéndose su cumplimiento a la Partida Presupuestaria del Ejercicio 2018.

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Valeria Zabía, Legajo N° 3.664, , Roberto Scarafoni, Legajo N° 2.608, Luis Naud Legajo N° 5.601 y en carácter de suplente a Toribio López, Legajo N° 3.617, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.  
Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. Nº 38/10 ..... Tº XIX ..... Fº 80-81-82 FECHA 09-03-18

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....<sup>3</sup>  
copias son fieles de su original  
que he tenido a la vista.  
Buenos Aires.....<sup>13-03-2018</sup>

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

